



# Convención sobre los Derechos del Niño

Distr. general  
23 de septiembre de 2010  
Español  
Original: francés

---

## Comité de los Derechos del Niño 53º período de sesiones

### Acta resumida de la 1466ª sesión\* (Sala A)

Celebrada en el Palais Wilson, Ginebra, el jueves 14 de enero de 2010, a las 15.00 horas

*Presidenta:* Sra. Lee

## Sumario

Examen de los informes presentados por los Estados partes (*continuación*)

*Segundo informe periódico del Camerún relativo a la aplicación de la  
Convención sobre los Derechos del Niño (continuación)*

---

\* No se levantó acta resumida de la 1465ª sesión.

---

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en forma de memorando, incorporarse en un ejemplar del acta y enviarse, *dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento*, a la Dependencia de Edición, oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas del Comité se reunirán en un documento único que se publicará poco después del período de sesiones.



*Se declara abierta la sesión a las 15.05 horas.*

**Examen de los informes presentados por los Estados partes** (tema 4 del programa)  
(continuación)

Segundo informe periódico del Camerún relativo a la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño [(CRC/C/CMR/Q/2); lista de cuestiones que deben abordarse (CRC/C/CMR/Q/2); respuestas por escrito del Estado parte a la lista de cuestiones (CRC/C/CMR/Q/2/Add.1); documento básico (HRI/CORE/1/Add.109)] (continuación)

1. *Por invitación de la Presidenta, la delegación del Camerún vuelve a tomar asiento a la Mesa del Comité.*
2. **La Sra. Villarán de la Puente**, recuerda que el Camerún, en el informe que presentó al Consejo de Derechos Humanos en el marco del procedimiento del examen periódico universal, indicó que no estaba en condiciones de garantizar la gratuidad absoluta de la educación y, tras citar varias informaciones en el sentido de que existen obstáculos al acceso universal a la enseñanza primaria, pide datos sobre las medidas adoptadas al respecto. Convendría que el Comité dispusiera del estudio sobre el problema de la violencia en la escuela, realizado por el Camerún en 2005, para formarse una idea más concreta de las medidas que podrían tomarse con miras a resolver ese problema.
3. Tras poner de relieve que no existe ningún estudio ni estadística sobre la magnitud del fenómeno de la explotación sexual en el Camerún, la oradora pregunta si se ha establecido un plan nacional de lucha contra la explotación sexual. Desea igualmente saber si el proyecto de ley sobre la prevención y represión de la violencia contra la mujer y la discriminación basada en el sexo ha sido ya adoptado, de conformidad con la recomendación del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer.
4. La banalización de la violencia contra las mujeres y las niñas en el hogar es un fenómeno sumamente preocupante y sería útil saber cuál es la reacción del Gobierno frente a la tradición de impunidad y de silencio que prevalece en ese ámbito. La delegación podría igualmente señalar si la policía y los magistrados han recibido una capacitación específica para tratar ese tipo de casos y aportar detalles sobre el dispositivo de protección de las víctimas.
5. **El Sr. Kotrane**, después de congratularse de los esfuerzos desplegados por el Estado parte para contratar a jueces y fomentar la capacidad del personal relacionado con la justicia juvenil, pide información detallada sobre las medidas tomadas y, en especial, sobre el número de jueces contratados y que ya han tomado posesión de su cargo. El trato impartido a los niños detenidos sigue suscitando preocupaciones. Pese a haberse adoptado medidas alentadoras, como la habilitación de un ala especial para los menores en la cárcel de Duala y la publicación del decreto de febrero de 2009 sobre los centros de detención de menores, cabe preguntarse cuál es su incidencia concreta, pues en términos generales, los menores no están separados de los adultos y el número de centros de menores es insuficiente. Convendría saber si se ha previsto, en el futuro código de protección de la infancia, elevar la edad de responsabilidad penal, fijada actualmente en 10 años.
6. **El Sr. Gurán** desea información suplementaria sobre los dos tipos de medidas de sustitución previstas, que son las provisionales y las definitivas. Le sorprende que no se mencione en el informe a las familias de acogida y se pregunta por qué motivo el Camerún no ha ratificado el Convenio de La Haya sobre la protección de los niños y la cooperación en materia de adopción internacional.
7. **El Sr. Citarella** pone de relieve que no se ha previsto crear salas de justicia juvenil en los tribunales ordinarios o tribunales para menores, lo que suscita una gran preocupación en el Comité y exige algún comentario.

8. **La Sra. Al-Asmar** dice que la estrategia nacional para la educación, redactada por el Camerún, que fija los objetivos que deberán alcanzarse de aquí al año 2015, y en particular, el incremento del porcentaje de niños que tengan acceso a la enseñanza preescolar, la escolarización universal en la enseñanza primaria y la reducción de la tasa de abandono escolar, requerirá para su aplicación unos recursos financieros muy superiores a los que puede dedicarles únicamente el Ministerio de Educación. Deberán articularse presupuestos especiales para la inscripción de los nacimientos en el registro, las campañas de sensibilización en torno a los matrimonios precoces y el apoyo a las familias cuyos niños trabajan. Pregunta, en ese sentido, si se han previsto fuentes suplementarias de financiación.

9. **La Presidenta** destaca que el Estado parte, en sus respuestas escritas, indica que el 22% de los niños de 2 a 9 años tienen por lo menos una discapacidad, lo que constituye una tasa de prevalencia muy elevada. Manifiesta igualmente su sorpresa ante los tipos de discapacidad descritos por el Estado parte, como el retraso en sentarse o en mantenerse de pie, la incapacidad de hablar de manera inteligible y la dificultad de entender las instrucciones. Estas dificultades sólo pueden evaluarse de forma subjetiva y convendría ampliar la información sobre los criterios en función de los cuales se han establecido dichas categorías.

10. Aún no se han resuelto todos los problemas relacionados con el plan de inmunización y todavía hay niños que mueren por enfermedades evitables como el paludismo y la fiebre amarilla. ¿Guardan relación esas dificultades con la escasez de recursos asignados al sector de la salud? Además, según ciertas informaciones, las madres no están al tanto de las ventajas de la lactancia materna. ¿Cuál es la situación actual? Sería igualmente conveniente conocer el número de hospitales homologados dentro del marco de la iniciativa Hospitales amigos de la primera infancia, pues las informaciones al respecto son contradictorias.

11. La tasa de personal docente en relación con los menores es reducida, por lo que convendría indicar cuáles son las medidas concretas que se han tomado para mejorarla. Según los datos disponibles, las diferencias entre niñas y niños por lo que hace a las tasas de escolarización y de rendimiento escolar podrían explicarse en parte por la insuficiencia de infraestructuras como, por ejemplo, la falta de inodoros para las niñas. Parece ser que los padres de alumnos de la enseñanza primaria deben sufragar esos gastos. ¿Cuál es la situación en la actualidad? ¿Qué medidas se han tomado para resolver este problema?

12. **La Sra. Aidoo** (Relatora para el Camerún) pregunta si el mapa social que se está elaborando aportará toda la información relativa a los niños acogidos en hogares de guarda o internados en instituciones y a los niños con discapacidad. Desearía disponer de más información sobre la naturaleza de ese mapa y sobre la fase en que se encuentra.

13. **La Sra. Bakang Mbock** (Camerún) subraya que, si bien no falta voluntad política para resolver los problemas mencionados, el Camerún es un país en desarrollo que ha de afrontar muchas dificultades. La tasa de 22% de niños con discapacidad mencionada en el informe no es exacta; ha debido ser calculada por el Centro Nacional de Rehabilitación para Personas con Discapacidad a partir de una muestra no representativa. Se dispondrá de datos fidedignos cuando se termine el mapa social. Los criterios de definición de la discapacidad en el niño utilizados por el Camerún son los mismos que los incluidos en la definición que figura en la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad y también los mismos que se tendrán en cuenta a la hora de trazar el mapa social.

14. **El Sr. Nsangou** (Camerún) indica que, pese a las dificultades surgidas en el Camerún, el presupuesto del Ministerio de Salud Pública ha aumentado, pasando entre 2001 y 2010 de 69.000 a 84.000 millones de francos CFA. La salud de la madre, del niño y del adolescente constituye uno de los cuatro grandes criterios de intervención definidos en

el documento de estrategia sectorial de la salud (2001-2015). El Camerún es consciente del problema de la malnutrición proteinoenergética y las autoridades encargadas de la salud pública han puesto un gran empeño en remediarla, haciendo hincapié a la vez en la prevención y en la atención con fines terapéuticos. La acción preventiva consiste ante todo en luchar contra las enfermedades que generan malnutrición. Se está aplicando un plan de vacunación y la cobertura de inmunización asciende en la actualidad al 90%. Pasando al tema de los niños que mueren por enfermedades evitables, el orador señala que la fiebre amarilla es una enfermedad que llama mucho la atención, pero que sigue siendo una enfermedad rara. Cada vez que se detecta un caso, se moviliza a la totalidad del sistema de atención de salud y se procede a un control sistemático en la zona pertinente.

15. En el marco del programa nacional de lucha contra el paludismo, todas las mujeres embarazadas que acuden a consultas prenatales y todos los menores de 5 años reciben gratuitamente un mosquitero impregnado de insecticida. El Camerún cuenta igualmente con programas de lucha contra el VIH/SIDA y la tuberculosis. Esta última enfermedad, que se había erradicado casi totalmente, ha cobrado nuevas fuerzas con la aparición del VIH/SIDA. El tratamiento antituberculoso es gratuito para los niños y existen fármacos en todos los niveles del sistema de salud y en la totalidad del territorio nacional. Las pruebas de detección del VIH/SIDA en las mujeres embarazadas y los niños son gratuitas, al igual que la atención dispensada a los niños seropositivos o enfermos de sida. En el marco del programa de prevención de la transmisión del VIH/SIDA materno-infantil, las madres seropositivas o enfermas de sida son atendidas gratuitamente.

16. **La Sra. Aidoo** (Relatora para el Camerún) tras subrayar que la malnutrición es una de las causas de mortalidad, sobre todo en las regiones más pobres, y que puede tener repercusiones a largo plazo sobre el rendimiento intelectual y escolar de los niños que no fallezcan, declara que convendría llevar a cabo campañas en las comunidades y entre las familias para que los niños sean alimentados correctamente. Cabría igualmente prever la creación de un órgano de coordinación interministerial en materia de malnutrición.

17. **El Sr. Nsangou** (Camerún) dice que acaba de instaurarse un comité nacional multisectorial de la nutrición, presidido por el Secretario General del Ministerio de Salud Pública. En el contexto del programa de refuerzo alimentario, se enriquecen algunos alimentos a base de micronutrientes. Prácticamente se ha podido erradicar el bocio endémico, gracias a la yodación de la sal de cocina. En el marco del programa ampliado de inmunización, los niños muy pequeños reciben gratuitamente cada seis meses una dosis de vitamina A.

18. La estrategia de atención integrada de las enfermedades del niño (PCIME), destinada a luchar contra la morbilidad de los niños menores de 5 años, abarca un componente clínico y un componente comunitario. Ha logrado un retroceso de la diarrea infantil, sobre todo gracias a la extensión de la vacunación contra la rubéola y a la administración de zinc.

19. Las autoridades prestan una atención especial a la salud de los adolescentes y, en particular, de las niñas. En efecto, la mortalidad materna es elevada en el Camerún y en cerca de un tercio de los casos, sus víctimas son adolescentes. Se han elaborado documentos estratégicos en materia de salud de los adolescentes y criterios de facilidad en el uso destinados a las estructuras sanitarias para adolescentes. Así, cada estructura sanitaria debería poder ofrecer a esos jóvenes servicios que tengan en cuenta las características específicas de su edad, junto con la falta de recursos financieros, los sentimientos de vergüenza o las restricciones vinculadas a la escolaridad.

20. El Gobierno debe adaptar sus estrategias en materia de escolarización y de salud a las poblaciones marginales como son los pigmeos y los bororos, por vivir, en el primer caso en la selva y, en el segundo, por tratarse de ganaderos nómadas. En cada región del

Camerún hay una delegación nacional de salud pública. El delegado regional de salud pública establece un informe para las autoridades centrales sobre la realidad local y las dificultades surgidas que afectan a situaciones o a poblaciones especiales.

21. **La Sra. Villarán de la Puente** dice que, en materia de malnutrición, parecen observarse grandes disparidades entre el norte del Camerún, donde los niños padecen carencias particularmente graves, y el resto del país. Se pregunta si existen programas multisectoriales para luchar contra las causas de la malnutrición. También quisiera saber si durante el embarazo y la lactancia, las mujeres y los lactantes reciben suplementos de hierro, cuya carencia provoca anemias y diarrea. Pide, además, detalles sobre el abastecimiento de agua potable en las diferentes regiones.

22. **El Sr. Nsangou** (Camerún) dice que el país, considerado como el granero del África central, tiene un clima muy variado y que permite encontrar una gran diversidad de productos alimentarios. Para promover la seguridad alimentaria, las autoridades se han esforzado en desarrollar la agricultura y la ganadería en todo el país, así como la agrosilvicultura, que consiste en domesticar ciertas variedades silvestres. Gracias a los resultados de una encuesta, se ha detectado que la malnutrición era muy marcada en el oeste, región que, sin embargo, es muy fértil. Se llegó a la conclusión de que la población vendía los productos de sus cosechas y de su ganado en lugar de consumirlos. Por consiguiente, se llevaron a cabo en esa región campañas de educación y de sensibilización sobre la necesidad de adquirir buenas costumbres alimentarias.

23. Las mujeres embarazadas reciben sistemáticamente un suplemento de hierro con motivo de la consulta prenatal denominada "reforzada". El hierro es, además, un micronutriente que se administra con regularidad en el marco de la atención prestada a las enfermedades infantiles.

24. El porcentaje de población con acceso al agua potable va en aumento.

25. **La Sra. Aidoo** (Relatora para el Camerún) pone de relieve que el factor que impulsa a las personas a vender la mayor parte de su producción alimentaria en lugar de consumirla es la pobreza. Pregunta si en el Documento de estrategia de lucha contra la pobreza se ha tenido en cuenta la influencia de la malnutrición, así como en el Documento de estrategia del crecimiento y el empleo.

26. **El Sr. Nsangou** (Camerún) dice que las autoridades alientan a las mujeres a practicar exclusivamente la lactancia materna hasta que el niño cumpla los 6 meses. Se advierte sin embargo, ciertas reticencias por parte de las mujeres, debido a la elevada tasa de infección por el VIH y al temor de las madres seropositivas a transmitir el virus a su hijo.

27. **La Sra. Bakang Mbock** (Camerún) indica que en los centros integrados de salud la primera infancia ocupa un puesto importante y que son precisamente esos centros los encargados de aplicar a nivel local el programa ampliado de inmunización, que comprende la aportación vitamínica.

28. **El Sr. Aroga** (Camerún) dice que el presupuesto del Ministerio de Educación Básica se eleva a 167.500 millones de francos CFA para 2010, frente a 130.000 millones en 2009 y 117.000 en 2008 (el presupuesto de la enseñanza secundaria para 2010 asciende a 204.000 millones de francos CFA). Las disparidades entre niñas y niños son reales, sobre todo en las regiones del este, de Adamaoua, del norte y del extremo norte, y en ciertos sectores de las ciudades de Yaundé y Duala. Con el propósito de luchar contra esas desigualdades se han establecido zonas de educación prioritaria y se ha impulsado a los padres a implicarse en la gestión y funcionamiento de las escuelas. Se han creado, en especial, asociaciones de madres de alumnos (AME) y se han conectado en forma de red. Se ha invitado igualmente a las comunidades religiosas y los jefes tradicionales a explicar a

los padres la utilidad de enviar a sus hijos, tanto niñas como niños, a la escuela. En cada zona de educación prioritaria, se han organizado 25 escuelas experimentales, con ayuda del UNICEF. Se ha establecido una alianza con los agentes económicos para la construcción de infraestructuras escolares modernas y se han habilitado cantinas escolares. Además, se ha introducido en la escuela la enseñanza de los derechos del niño, para convertir a los maestros en promotores de los derechos del niño.

29. En el Camerún existe un déficit de alrededor de 50.000 profesores. Una encuesta ha revelado que el país perdía a unos 500 docentes al año debido al VIH/SIDA. El Gobierno ha adoptado por tanto, una política de lucha contra el sida en el lugar de trabajo y procedido a contratar a nuevos profesores. A finales de 2010, se habrá contratado a alrededor de 7.000 maestros para la enseñanza primaria y, a comienzos del curso escolar 2010/11, entrarán en el sistema de enseñanza secundaria 7.000 nuevos profesores. El Gobierno espera haber resuelto ese problema a nivel de la enseñanza primaria en torno al año 2015.

30. En virtud de una decisión tomada en 2000 por el Jefe del Estado, se han suprimido los gastos de matrícula en la escuela primaria. Al contrario que en la enseñanza secundaria, los padres de alumnos de la primaria no tienen obligación de pagar una cuota a la asociación correspondiente.

31. **La Sra. Aidoo**, tras observar que la tasa de escolarización, y especialmente de las niñas, se ha quedado estancada en una serie de regiones, pregunta si el Estado parte ha evaluado su estrategia de acabar con las desigualdades entre niños y niñas en esa esfera, a fin de adoptar las modificaciones oportunas.

32. Desearía saber qué medidas tiene intención de tomar el Estado parte para hacer frente a la escasez de profesores ocasionada por el sida y, especialmente, si prevé impartir una formación acelerada a jóvenes diplomados universitarios y contratarlos temporalmente como maestros para cubrir las 50.000 plazas vacantes en la actualidad. Quisiera saber, por último, si el Camerún considera que está en condiciones de alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio fijados para 2015.

33. **La Sra. Ortiz** desearía saber si en el sistema educativo del Camerún se da cabida al carácter multiétnico del país y, sobre todo, si los miembros de los aproximadamente 230 grupos étnicos que integran el país tienen acceso a una enseñanza intercultural y bilingüe.

34. **La Sra. Bakang Mbock** (Camerún) dice que se ha tenido en cuenta la diversidad lingüística y cultural en la elaboración de los planes de estudio de la enseñanza primaria y secundaria y que el multilingüismo no constituye ningún obstáculo para el acceso a la educación. La enseñanza se imparte en las dos lenguas oficiales del país, que son el inglés y el francés. En las escuelas, todos respetan a los demás con sus diferencias y a todas las poblaciones se les brinda el acceso a la enseñanza en pie de igualdad. Los miembros de las poblaciones denominadas marginales, como los pigmeos, los bororos y los baka bakola participan en la redacción de los programas que se han establecido para ellos. De ese modo, se han celebrado consultas con los pigmeos en el marco de la preparación del protocolo de acuerdo firmado el 13 de mayo de 2009 entre el Ministerio de Asuntos Sociales y el Ministerio de los Bosques y de la Fauna, apoyado por el Banco Mundial, con miras a facilitar el acceso de esas poblaciones a la salud y a la educación.

35. **La Sra. Takam Kembo** (Camerún) dice que la entrada en vigor del nuevo Código de Procedimiento Penal, que incorpora las normas internacionales pertinentes, ha representado un gran avance, tanto más cuanto que en el pasado, la multiplicidad de textos jurídicos constituía un grave obstáculo para los profesionales de la justicia.

36. La especialización de la justicia juvenil no es orgánica sino funcional. Ello significa que, en los asuntos en que hay menores implicados, el tribunal se constituye, junto al magistrado titular, con dos asesores nombrados por el Ministerio de Justicia y el Ministerio

de Asuntos Sociales, de interés reconocido por las cuestiones relacionadas con la infancia, y con voz y voto.

37. En virtud del artículo 221 del Código de Procedimiento Penal, que se aplica igualmente a los menores, la duración de la prisión provisional no puede superar los 6 meses, salvo en caso de delitos menos graves, en que puede prorrogarse por otros 6 meses y en caso de delitos graves, en que puede llegar a los 12 meses. Ello no es óbice para que la detención de los menores sea una medida excepcional que sólo se toma en caso de atentado contra la vida de otra persona. En los demás supuestos, el Código otorga prioridad a las medidas de sustitución.

38. Cuando resulta inevitable encarcelar a un menor, no se escatiman esfuerzos para mantenerlo alejado de los presos adultos. Para ello, el Gobierno está poniendo un gran empeño en rehabilitar las secciones de menores en las cárceles existentes o en construir las que carecían de ellas.

39. El Centro de acogida y observación de Bépanda ha sido transformado en institución experimental de acogida para los niños que necesitan medidas especiales de protección. Su objetivo estriba en facilitar la reinserción de los jóvenes en conflicto con la justicia, brindándoles una atención específica, lo que supone una solución distinta a la cárcel.

40. La edad de responsabilidad penal está fijada en 10 años. Sin embargo, no se puede encarcelar a los niños de 10 a 14 años, por lo que son objeto sistemáticamente de medidas especiales de protección, por lo general basadas en el internamiento. Los niños de 14 a 18 años pueden alegar la circunstancia atenuante de minoría de edad, y se suele optar preferentemente por internarlos o devolverlos a sus padres. En ciertas infracciones, la sanción se reduce a una amonestación del juez, que le llama la atención al niño por su comportamiento inadecuado, para que cobre conciencia de su error.

41. **El Sr. Kotrane** desearía saber si los magistrados que se ocupan de casos en los que se ven implicados menores están especializados en ese ámbito, o si existe la posibilidad de que tengan que pronunciarse en casos que no guardan relación con la justicia juvenil.

42. Tras preguntar si el Estado parte estaría dispuesto a elevar la edad mínima de responsabilidad penal hasta los 13 años, le remite a ese respecto a la Observación general N° 10 (2007) del Comité sobre los Derechos del Niño en la justicia de menores.

43. **La Sra. Takam Kembo** (Camerún) dice que, en cada jurisdicción, el que decide qué tipo de casos examinará cada magistrado es el presidente del tribunal mediante la publicación de una orden de distribución de las tareas. Por otra parte, en el marco del fortalecimiento de la capacidad de los magistrados, algunos jueces se han especializado en la justicia juvenil, gracias sobre todo a los cursos de capacitación organizados al respecto. En colaboración con el UNICEF, se han ofrecido en 2009 cursos específicos sobre las medidas de protección especial a varios profesionales que trabajan con niños, entre ellos a 52 magistrados, 28 funcionarios de la policía judicial, 28 trabajadores sociales y 24 miembros de la administración penitenciaria.

44. Cabe examinar las cuestiones relacionadas con los menores en todos los niveles de la jurisdicción, ya sea en primera instancia, en apelación o en casación.

*Se suspende la sesión a las 16.35 horas; se reanuda a las 16.50 horas.*

45. **La Sra. Bakang Mbock** (Camerún) dice que las autoridades del país se toman muy en serio los actos de violencia cometidos contra los niños y siguen con preocupación el tema del "planchado de los senos" de las jóvenes. Agrega, sin embargo, que no se trata de una práctica muy extendida.

46. Los niños con discapacidad suelen ser atendidos en la mayoría de los casos por sus familias, ya que hay pocos centros especializados en el Camerún. Los resultados del censo

de las organizaciones de asistencia social para personas con discapacidad, que se inició el 30 de mayo de 2008, permitirán hacerse próximamente una idea más exacta de la situación.

47. En el marco del fortalecimiento de las instituciones, un decreto de 2009 ha ampliado el mandato del Centro nacional de rehabilitación de las personas con discapacidad, Cardinal Paul Émile Léger para cubrir todas las discapacidades, con miras a abordar las dificultades de manera global.

48. El problema de la adopción se ha agudizado por el gran número de huérfanos del sida. El Ministerio de Asuntos Sociales ha establecido los criterios que deben reunir las personas para que puedan hacerse cargo de un niño. El Camerún está examinando aun la posibilidad de adherirse al Convenio de La Haya sobre la protección de los niños y la cooperación en materia de adopción internacional.

49. El fenómeno de los niños de la calle es algo nuevo. El censo de esos niños, efectuado en el marco de un proyecto que se llevó a cabo en 2008, ha permitido contabilizar a 467, atendidos ulteriormente por medio de infraestructuras especializadas a fin de prestarles una ayuda sostenible. Con arreglo a un nuevo proyecto, cuya aplicación está prevista para marzo de 2010, esos niños dispondrán de un espacio que les facilitará la inserción social y, sobre todo, disfrutar de su infancia.

50. **La Sra. Ortiz**, tras observar que un número elevado de huérfanos del sida están a la espera de encontrar una familia, pregunta cuáles son los obstáculos para ratificar el Convenio de La Haya.

51. **El Sr. Nkou** (Camerún) dice que nada se opone a que su país se adhiera al Convenio de La Haya pero que, habida cuenta del carácter decisivo de la cuestión, el Camerún prefiere no precipitarse. El caso del Arca de Zoé, en el Chad, ha reafirmado a las autoridades del país en su convicción de que se imponía hacer gala de prudencia al respecto, para que el país no tenga que padecer nunca un drama de esa índole.

52. **El Sr. Kotrane** respaldado por **la Sra. Ortiz**, dice que el Comité comprende las preocupaciones del Camerún en ese sentido, pero agrega que justamente, el Convenio de La Haya permite evitar atropellos como el asunto del Arca de Zoé, mediante la utilización de procedimientos de adopción internacional. El Convenio de La Haya otorga, además, preferencia a la adopción nacional frente a la adopción internacional y señala a la atención de los Estados la necesidad de garantizar la legalidad de las adopciones internacionales.

53. **La Sra. Bakang Mbock** (Camerún) dice que, gracias al mapa social se podrá determinar con mayor exactitud las categorías de personas que pertenecen a la esfera de competencia del Ministerio de Asuntos Sociales: niños, personas mayores, marginados y personas con discapacidad, y definir los indicadores necesarios para delimitar los sectores de actuación, junto con las organizaciones de asistencia privadas, los asociados y ONG que trabajan en el país. Ese mapa permitirá elaborar estadísticas fiables, adoptar una terminología común y conocer detalladamente las necesidades en materia de acción social, a fin de poder deducir cuáles son las medidas que hay que tomar.

54. Para garantizar el seguimiento de los niños en situación de peligro extremo y, sobre todo, de los niños con discapacidad, hay unas brigadas regionales de control encargadas de verificar el funcionamiento sin trabas de las estructuras de acogida que dependen del Ministerio de Asuntos Sociales.

55. **La Sra. Villarán de la Puente** pregunta qué medidas toma el Estado parte para luchar contra la corrupción y la malversación de los recursos financieros destinados a la infancia y con qué presupuestos cuentan los niños. Desearía conocer las estrategias aplicadas para resolver el problema de la violencia escolar y pregunta si están prohibidos en la escuela los castigos corporales.

56. **La Sra. Ortiz** pide detalles sobre el plan de acción para proteger los derechos de los grupos indígenas, sobre todo de los pigmeos, cuya adopción fue recomendada por el Comité, y desearía saber si el plan contiene disposiciones específicas para los niños.

57. **El Sr. Kotrane** felicita al Estado parte por su cooperación con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados en la acogida de niños refugiados o desplazados y en la aprobación, en 2005, de una ley sobre el estatuto de los refugiados. Tras señalar, sin embargo, que la aplicación de esa ley sigue teniendo fallos y que los niños refugiados continúan siendo víctimas de malos tratos, pregunta qué tiene previsto hacer el Estado parte para subsanar esas lagunas y mejorar concretamente la suerte de esos niños.

58. **La Sra. Aidoo** (Relatora para el Camerún) advierte con satisfacción que el Estado parte ha creado la Comisión Nacional Anticorrupción. Quisiera tener más información sobre el funcionamiento de ese organismo y pregunta si los imputados son puestos a disposición de un juez.

59. **La Sra. Bakang Mbock** (Camerún), dice que, además de la Comisión Nacional Anticorrupción, cada Ministerio cuenta con una Comisión de Lucha contra la Corrupción. El Camerún ha creado también una Agencia Nacional de Investigaciones Financieras, con la misión de garantizar un aprovechamiento racional de los fondos del sector público, así como un mecanismo nacional independiente de lucha contra la corrupción. Esos instrumentos, de eficacia demostrada, permiten enjuiciar a los autores de malversaciones y de corrupción.

60. **La Sra. Aidoo** (Relatora para el Camerún) desearía saber si esas instancias facilitan realmente la intervención a nivel local y la lucha contra la malversación de los recursos financieros destinados a los niños.

61. **La Sra. Bakang Mbock** (Camerún) dice que los delegados regionales, los delegados departamentales y los delegados de distrito están sometidos a los mismos requisitos en materia de lucha contra la corrupción que las instancias nacionales. Entre los miembros de esas comisiones, que dependen de un mecanismo descentralizado, figuran colaboradores del Ministerio de Asuntos Sociales, así como representantes de la sociedad civil.

62. La corrupción se puede denunciar fácilmente a nivel local, sobre todo gracias a un programa de televisión dedicado a combatirla, que pone a disposición de los telespectadores una línea telefónica abierta a todo aquel que desee aportar datos que permitan acabar con esa lacra.

63. En contra de lo que podría dar a entender el informe, la violencia en la escuela es un fenómeno bastante marginal en el Camerún y las mutilaciones genitales femeninas, así como la práctica del "planchado de los senos", no están muy generalizadas. Por otra parte, el Camerún tropieza con una falta de recursos humanos cualificados para afrontar los múltiples desafíos que se le plantean si quiere alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio. La Sr. Bakang Mbock hace un llamamiento a la comunidad internacional con objeto de hacer público su compromiso a ese respecto y de poner en práctica una alianza mundial para el desarrollo. La delegación agradecería, además, recibir consejos y orientaciones del Comité acerca de las posibilidades de apoyo psicosocial a los niños en situación de peligro extremo.

64. **La Sra. Aidoo** (Relatora para el Camerún) se congratula del diálogo tan franco e informativo que el Comité ha entablado con la delegación de su país.

65. Subraya que el Estado parte deberá esforzarse más en ciertas esferas, sobre todo en lo tocante a la elaboración y aplicación de textos legislativos, la coordinación y protección de los recursos presupuestarios destinados a la salud, la educación y la protección social.

Convenría también que el Estado parte adoptara medidas a fin de reducir las disparidades entre los niños y luchar contra las discriminaciones.

66. Los indicadores de salud son una fuente de preocupación para el Comité, que espera que el Estado parte no escatime esfuerzos con miras a enfocar su política local y nacional hacia la lucha contra la malnutrición. La tasa de mortalidad materna es demasiado elevada y resulta urgente que el Camerún, como los demás países del África Occidental, acelere las iniciativas para luchar contra la mortalidad de las madres adolescentes.

67. La Sra. Aidoo dice que el Comité ha tomado buena nota del llamamiento lanzado por el Estado parte en pro de una consolidación de la cooperación internacional, a fin de hacer efectivos los derechos del niño. Expresa su seguridad de que el Camerún logrará sacar partido de su inmensa diversidad y de su enorme potencial para afrontar los retos que tiene ante sí y convertirse en un modelo para el resto del África.

68. **La Presidenta** indica que el Comité ha finalizado el examen del segundo informe periódico del Camerún.

*Se levanta la sesión a las 17.40 horas.*